



*Azuena Bratto*

2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008

VISTO las Resoluciones del Rectorado N°s. 3819/07;  
3820/07; 12/08 y 13/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas Resoluciones se incorporó al presupuesto de la Universidad y se distribuyó a las distintas Dependencias, crédito presupuestario en concepto de recursos específicos.

Que lo establecido en las mencionadas Resoluciones se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

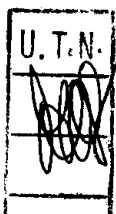
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

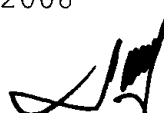
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones del Rectorado N°s. 3819/07; 3820/07; 12/08 y 13/08 por las cuales se incorporó al presupuesto de la Universidad y se distribuyó a las distintas Dependencias, crédito presupuestario en concepto de recursos específicos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 144/2008



  
A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior

  
Ing. HECTOR CARLOS BRATTO  
RECTOR